

 POLICIA NACIONAL	PROCEDIMIENTO: RECEPCIONAR, DISTRIBUIR Y TRAMITAR LAS COMUNICACIONES OFICIALES	Página 1 de 1
	NOTA INTERNA	Código: 1GD-FR-0006
		Fecha: 04-10-2009 Versión: 0

Nro. _____	
FECHA: 03/05/2021	
PARA: DPRES	
DE: DeBOY	
URGENTE _____ PARA SU INFORMACIÓN _____ FAVOR DAR CONCEPTO _____ INFORMAR POR ESCRITO _____ ENCARGARSE DEL ASUNTO _____ OTRO: _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____ DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____ FAVOR TRAMITAR _____ ARCHIVAR _____ ENTERARSE Y DEVOLVER _____ DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____
OBSERVACIONES: Verificar soportes continuar con el proceso de acuerdo al manual de contratación planeación del proceso por el supervisor. efectuar publicación dejar la trazabilidad.	
FIRMA: 	
RECIBIDO: _____ FECHA: _____ HORA: _____	

Nro. _____	
FECHA: _____	
PARA: _____	
DE: _____	
URGENTE _____ PARA SU INFORMACIÓN _____ FAVOR DAR CONCEPTO _____ INFORMAR POR ESCRITO _____ ENCARGARSE DEL ASUNTO _____ OTRO: _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____ DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____ FAVOR TRAMITAR _____ ARCHIVAR _____ ENTERARSE Y DEVOLVER _____ DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____
OBSERVACIONES: _____	
FIRMA: _____	
RECIBIDO: _____ FECHA: _____ HORA: _____	

Nro. _____	
FECHA: _____	
PARA: _____	
DE: _____	
URGENTE _____ PARA SU INFORMACIÓN _____ FAVOR DAR CONCEPTO _____ INFORMAR POR ESCRITO _____ ENCARGARSE DEL ASUNTO _____ OTRO: _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____ DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____ FAVOR TRAMITAR _____ ARCHIVAR _____ ENTERARSE Y DEVOLVER _____ DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____
OBSERVACIONES: _____	
FIRMA: _____	
RECIBIDO: _____ FECHA: _____ HORA: _____	

Nro. _____	
FECHA: _____	
PARA: _____	
DE: _____	
URGENTE _____ PARA SU INFORMACIÓN _____ FAVOR DAR CONCEPTO _____ INFORMAR POR ESCRITO _____ ENCARGARSE DEL ASUNTO _____ OTRO: _____	ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA _____ DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA _____ FAVOR TRAMITAR _____ ARCHIVAR _____ ENTERARSE Y DEVOLVER _____ DILIGENCIAR Y DEVOLVER _____
OBSERVACIONES: _____	
FIRMA: _____	
RECIBIDO: _____ FECHA: _____ HORA: _____	

Elabora: SI. GUSTAVO GRANADOS GONZALEZ	Revisó: CT. EDGAR F. LOPEZ GONZALEZ	Aprobó: DR. ALFONSO QUINTERO GARCIA
Fecha: 27-08-2009	Fecha: 04-09-2009	Fecha: 07-09-2009





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

No S-2021- / DEBOY UPRES- ESPRI- 3 1

Barbosa, 25 marzo de 2021

Coronel
HENRY YESID BELLO CUBIDES
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Carrera 11 19 85 Centro
Ciudad

Asunto: Solicitud proceso de contratación Odontóloga ESPRI Distrito Barbosa

Respetuosamente solicito a mi Coronel, autorice apertura de proceso de Contratación, cuyo objeto es la prestación de servicios y apoyo a la gestión como odontólogo, para el ESPRI Distrito Barbosa teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos asignados para la vigencia 2021 en concordancia con el certificado plan de compras No 161 de fecha 22/03/2021 Expedido por el responsable plan de compras unidad prestadora de salud Boyacá por un valor de \$ 13.801.781,00 trece millones ochocientos un mil seiscientos ochenta y uno pesos para la vigencia 2021 así

Profesional	01 odontólogo
Horas a contratar	08 horas
Presupuesto	\$13.801.781,00
Rubro	02.02.02.0008.03.09
Tiempo del contrato	7 meses 22 días
Modalidad de selección	Contratación directa
Estimación de la adjudicación del contrato	Junio 2021
Convocatoria	No

Vc Bo. 31 / Capitán NESTOR ROGER PUERTO VELASQUEZ
Jefe Unidad prestadora de Salud Boyacá (e)

Atentamente,

Intendente ABELARDO SUÑEZ TORRES
Jefe Establecimiento Primario de Atención en Salud

Elaborado por: Abelardo Suñez Torres
Revisado por: Nestor Roger Puerto Velasquez
Fecha de elaboración: 25/03/2021
Calificación: Mis documentos Archivo 2021 Actualizados

Carrera 9 N° 5c 2-54 Barrio Ganán
Teléfonos 3209250087
deboy.espri-bar@policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL

Unidad

Reducción No 52021-0461110db

Recibido por

Fecha

Hora



.



JEFE UPRES. Continuar con el proceso en Cumplimiento al Manual de Contratación.
Para la prestación de servicios de salud
Realizar publicación.
Continuar con la ejecución presupuestal en los tiempos establecidos.
Dejar trazabilidad de lo actuado.





PROCESO 255-FR-0004	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
FECHA 15-01-2016	FORMATO DE DILIGENCIAMIENTO PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
VERSIÓN 7		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

Barbosa Santander, 27 de Marzo de 2021

DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1	DESCRIPCION GENERAL DEL OBJETO	Prestación de servicio profesional y de apoyo a la gestión como ODONTOLOGO				
		CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
		85121700	Servicios de Salud	Práctica médica	Servicios prestadores de cuidado primario	N/A
1.2	VALOR ESTIMADO	Teniendo en cuenta los recursos asignados por el nivel central para la presente vigencia el valor estimado corresponde a la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$13.801.781,00); para la vigencia 2021 PROGRAMA O OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS 2.0.4.4.1.2 Servicios Médicos y Hospitalarios				
1.3	CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	PLACO	RUBRO	RECURSO	VIGENCIA	VALOR
		161	2.0.4.4.1.2	16	2021	\$13.801.781,00
		VALOR TOTAL DE CONTRATO				\$13.801.781,00
1.4	CLASE DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y Código de Comercio).				
1.5	PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Título universitario: Odontólogo Experiencia laboral: superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente estudio de conveniencia.				
1.6	IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN					
Se requiere el servicio de Odontólogo se consideran procesos de alta criticidad para el subsistema y teniendo en cuenta que la Dirección de Sanidad – Unidad Prestadora de Salud Boyacá, debe contar con el recurso humano necesario para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional. Se contrata el profesional de Odontólogo con el fin de garantizar el trabajo de forma coordinada con los diferentes actores del Subsistema, encaminados a obtener procesos asistenciales seguros, eficientes en resultados tangibles y medibles. Con esta contratación se realizarán apoyos a las actividades encaminadas a garantizar el cumplimiento de los estándares de habilitación y se garantizara los servicios de salud para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional. Se requiere la contratación del profesional por un plazo de seis (06) meses y vientes (23) días La Unidad Prestadora de Salud Boyacá no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio a través de un tercero; igualmente el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras Unidad Prestadora de Salud Boyacá –Grupo Contratos y las cargas laborales debidamente justificadas y aprobadas.						

VI. La presente contratación no está cubierta en los tratados internacionales, se encuentra dentro de la excepción No. 35 grupo 931, servicios de salud humana del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de Colombia compra eficiente

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h, de la ley 1130 de 2007 y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de carácter la Gestión con personas naturales

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 1 del presente estudio previo.

3.1.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

3.1.1.1 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO

Título Universitario: Odontólogo

3.1.1.2 EXPERIENCIA

Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses.

3.1.1.3 HABILIDADES

- Experiencia certificada en labores administrativas.
- Excelentes habilidades en la transmisión de conocimientos.
- Excelente comunicación escrita.
- Adecuada habilidad social evidenciada en la constante comunicación con compañeros de trabajo con diversa formación académica.
- Desarrollo del liderazgo mediante la aplicación de iniciativas que mejoren la calidad de información en salud que se suministra para la posterior toma de decisiones.

3.1.1.4 FORMACIÓN:

- Odontólogo

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIOS

La prestación de servicios profesionales como **Médico General** se llevará a cabo en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá – Establecimiento de Sanidad Primaria Barbosa, ubicada en la Carrera 9 Número 64-65 del barrio Gatán en el Municipio de Barbosa Santander.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el Anexo No. 2, con las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo No. 1, por seis (06) horas diarias treinta y tres (33) horas semanales y ciento cuarenta y tres (143) horas mensuales.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe cumplir con la Prestación del Servicio, el cual iniciará a partir de la aceptación, garantía única y suscripción de la carta de inicio y se realizará por seis (06) meses y veintitrés (23) días para la vigencia 2021

4.4 FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario siguientes a la presentación de la respectiva orden de cobro (en original) en la oficina central de cuentas Unidad Prestadora de Salud Boyacá, con los soportes que acrediten la liquidación y el pago de los aporte a los sistemas de salud, consiguos y rengenes laborales del periodo que corresponda, estampillas pro desarrollo de la UPTC de acuerdo a la Circular No.

del 30 de Octubre de 2005 de la Asamblea de Boyacá junto con su recibo de pago, certificación de cumplimiento e informe expedido por el supervisor, informe de actividades y demás los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1 SUPERVISOR DEL CONTRATO

La Alcaldía Metropolitana de Tunja - Unidad Prestadora de Salud Boyacá, ejercerá el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato a través del Supervisor que para el presente proceso será el Coordinador de Establecimiento de Sanidad Primario en el Tercer Distrito de Policía Barbosa o quien haga sus veces o posteriormente designe el Comando Policía Metropolitana de Tunja; quien verificará la ejecución y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Ley 1000 del 15 de Enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Organización de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014".

4.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en los Anexos No. 2

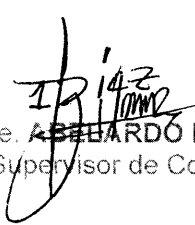
4.3 OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo No. 3.

Para la prestación de servicios profesionales se debe anexar, los siguientes documentos

PERSONA NATURAL:

- 1. Constancia de Idoneidad y Experiencia, expedida por el dueño de la necesidad, jefe de la unidad.
- 2. Constancia de la Dirección de Talento Humano de la Dirección de Sanidad, donde certifica que en la planta de personal no existe personal con el perfil solicitado disponible.
- 3. Propuesta o Carta de ofrecimiento de Servicios.
- 4. Documento de vida en el formato de la Función Pública con la declaración de bienes y rentas;
- 5. Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la Policía Nacional
- 6. Constancia de afiliación a Entidad Promotora de Salud;
- 7. Constancia afiliación Fondo de Pensiones, (si es pensionado allegar copia de resolución)
- 8. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación;
- 9. Paz y Salvo Fiscal de la Contraloría (Verificación en Boletín de Responsables Fiscales);
- 10. Certificado vigente de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- 11. Certificado de Beneficiario Cuenta y certificación Bancaria sobre cuenta activa.
- 12. Formato información de terceros.

Intendente.  **ABELARDO DÍAZ TORRES**
Supervisor de Contrato

Unidad 1, Dist. Tunja
Unidad 2, Establecimiento de Sanidad Primario Barbosa
Unidad 3, Establecimiento de Sanidad Primario Barbosa
Unidad 4, Establecimiento de Sanidad Primario Barbosa

ANEXO No.1

CONDICIONES TÉCNICAS

1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

ODONTOLOGO	Título: ODONTOLOGO Experiencia Laboral: Superior a doce (12) meses, con capacidad de prestar los servicios profesionales de acuerdo a las características establecidas en el presente Estudio de Conveniencia.
------------	--

2. HORAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Monto - los M.
		Día	Semana	Mes	
1	ODONTOLOGO	6	36	143	\$2.039.672,00

3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

Para la ejecución del contrato, el Contratista deberá ejecutar las siguientes actividades.

ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS	HORAS DÍA	HORAS MES
1) Planear, organizar, integrar, dirigir, controlar y ajustar las actividades del servicio de Salud Oral. 2) Participar en el Diagnóstico y Pronóstico del estado de salud Oral de la población potencial de su Área. 3) Implementar los modelos técnicos necesarios para el adecuado desarrollo de los programas del servicio de Salud a su cargo. 4) Coordinar la unificación de criterios y la compatibilización de los programas del Área con los demás de la unidad. 5) Participar en la evaluación del impacto de la prestación de los servicios de salud de Salud 6) Participar en las actividades educativas de coordinación y control docente asistencial de su área. 7) Participar en actividades educativas de salud a nivel intramural y extramural. 8) Participar en la dotación del servicio de atención (adquisición de insumos, elementos y equipos necesarios para la prestación del servicio). 9) Prescribir el tratamiento que debe seguirse, y elaborar la historia clínica del paciente incluyendo la epícrisis y aplicar los derechos del enfermo 10) Atender urgencias 11) Organizar y participar en las brigadas de salud asignadas. 12) Realizar el reporte de eventos adversos y reacción adversas a medicamentos que se presenten durante la prestación de los servicios de salud. 13) Llevar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna. 14) Cumplir con los lineamientos definidos para la custodia y tenencia de la historia clínica, de acuerdo a lo establecido en la RESOLUCION NUMERO 1995 DE 1999 Por la cual se establecen normas para el manejo de la Historia Clínica. 15) Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo. 16) Aplicar el proceso de archivo teniendo en cuenta la Ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.	6	143

... la institución que lo identifique como contratista del área ... en un lugar visible dentro de las instalaciones de la policía ... los lugares designados para el cumplimiento del objeto inducciones, capacitaciones y demás actividades ... por la Unidad Prestadora de salud Boyacá. ... se compromete a dar cumplimiento en lo pactado en la ... forma mensual con el fin de no incurrir en ... y alteraciones en la en la misionalidad de por la Unidad ... Boyacá ... que le sean asignadas de acuerdo con el área de ... por el jefe por la Unidad Prestadora de salud Boyacá. Las ... asignadas de acuerdo con el área de desempeño Las ... asignadas de acuerdo con el área de desempeño.		
---	--	--

ANEXO No. 2

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.
2. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Materiales, etc.) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ, para la debida ejecución de las actividades convenidas, y utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la entidad al término de la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que se ocasionen, excepto la excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 230 y 231 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor, que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, la misma en que se inicie el contrato.
3. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.
4. Ejercer su profesión con moral y ética.
5. Hacer parte de los comités académicos, administrativos o de casos especiales establecidos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el contrato, designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
6. Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.
7. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que no impliquen responsabilidad.
8. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre en custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá penalmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero, directa o indirectamente, administre o a terceros.
9. Obrar con lealtad y buena Fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y/o omisiones que puedan presentarse.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 753 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 759 de 2003, Ley 1123 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para contraer uno de los pagos pactados en el contrato, el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 753 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sancionatorias, previo cumplimiento previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad contratante, durante la ejecución del contrato se ocurre la persistencia de este incumplimiento, por parte de la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
11. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL y a las demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, así como con las buenas costumbres.
12. Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al suministrador un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término del contrato, el mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto del contrato.
13. Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad vigente de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Seguridad Social (CALIDAD Y SISTEDA).
14. Revisar antecedentes normativos relacionados con la apertura y cierre de Unidades de Sanidad Policial, Establecimientos de Sanidad policial del ámbito nacional y portafolio de servicios.
15. Elaborar y ajustar lineamientos (Procedimientos Menores, Administración de Medicamentos, el Médico Tratante, utilización de Carro de Paro, Guías de manejo de Urgencias, Código Azul).
16. Conceptuar las Unidades de Sanidad Policial, Áreas y oficinas asesores del nivel central, para la toma de decisiones para la apertura y cierre de Establecimientos de Sanidad Policial.
17. Realizar seguimiento a la implementación de los lineamientos.
18. Retroalimentar a las Unidades de Sanidad Policial en el cumplimiento de los lineamientos.
19. Realizar ajustes a los lineamientos de apertura y cierre de Establecimientos de Sanidad Policial, las novedades presentadas y nuevas normas relacionadas con la actividad.
20. Establecer los contenidos, indicadores, frecuencia del suministro de los datos y los involucrados en el flujo de la información que permitan el análisis y la interrelación entre los procedimientos de la Dirección de Sanidad.
21. Aplicar el Acuerdo 002 del 27/04/2004 por el cual se establece el plan de servicios de emergencia de la Policía Nacional y seguir los demás lineamientos generados por el nivel central.
22. Entregar oportunamente la documentación acordada de cuentas de cobro mensuales.

ANEXO No. 3

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Dirección de Sanidad mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, vigilando la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el **CONTRATISTA**, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO".
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniaras y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la DIRECCION DE SANIDAD, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de F&C previstas para el efecto.
7. Autorizar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones contractuales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN SUSCEPTIVA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, EN EL CUAL SE DESARROLLA LA OBLIGACIÓN DE ENTREGAR LA OBRA, COMO GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, PERJUDICANDO LA ENTIDAD SI EL CONTRATISTA NO CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN.
GARANTÍA MULTA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DE LOS ESTUDIOS	AMPARA EL RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO, EN EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, EN EL CUAL SE DESARROLLA LA OBLIGACIÓN DE ENTREGAR LA OBRA, COMO GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, PERJUDICANDO LA ENTIDAD SI EL CONTRATISTA NO CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA FOLIA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, EN EL CUAL SE DESARROLLA LA OBLIGACIÓN DE ENTREGAR LA OBRA, COMO GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, PERJUDICANDO LA ENTIDAD SI EL CONTRATISTA NO CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN.
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN OTRO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE CINQUE (5) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ÉSTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL CUAL SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, EN EL CUAL SE DESARROLLA LA OBLIGACIÓN DE ENTREGAR LA OBRA, COMO GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, PERJUDICANDO LA ENTIDAD SI EL CONTRATISTA NO CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN.
GARANTÍA TOTAL DECLARATORIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATA DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO O LA PROPORCIÓN DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, EN EL CUAL SE DESARROLLA LA OBLIGACIÓN DE ENTREGAR LA OBRA, COMO GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, PERJUDICANDO LA ENTIDAD SI EL CONTRATISTA NO CUMPLE CON LA OBLIGACIÓN.

Página 9 de 9





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CERTIFICACION

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, deja constancia que **NO** se adjunta copia de proceso de selección toda vez que el (la) profesional **JAIRO ANDRES PEÑA GONZALEZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía 1099207714 de Barbosa (Santander), venía prestando sus servicios profesionales y apoyo a la gestión como **ODONTOLOGO** en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, cumpliendo a cabalidad con las obligaciones contractuales.

Dada en Tunja a los 09 de Abril 2021


CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY (E)

Elaborado por: CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES/ JEFAT TAHUM
Revisado por: CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 09 de Abril 2021
Ubicación: c:\Mis documentos\TAHUM 2019

Trasversal 15 N° 16-01 Barrio Ricaurte
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CONSTANCIA DE NECESIDAD DE PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 016 de 2014, mediante la cual se adopta el manual de contratación para la Policía Nacional y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **ODONTOLOGO** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

De acuerdo a lo anterior se hace necesario contratar a la señor **JAIRO ANDRES PEÑA GONZALEZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **1099207714** de **Barbosa (Santander)**, para el **Unidad Prestadora de Salud Boyaca ESPRI Distrito Barbosa**, según lo autorizado mediante **No. 026 – 0 – AS** emitida por **Jefe Área Gestión de Prestacion Servicios de Salud**, para **(6 HORAS)** y lo certificado en el plan anual de adquisiciones Nro.161 del 22 de Marzo 2021.

Dada en Tunja, a los 09 de Abril 2021

CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY (E)

Elaborado por: CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES/ JEFAT TAHUM
Revisado por: CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 09 de Abril 2021
Ubicación: c:\Mis documentos\TAHUM 2021

Calle 21 no. 8-70 centro historico
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA

CONSTANCIA DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS

El suscrito RESPONSABLE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACA, de acuerdo a lo establecido en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Instructivo 02 de 2012 y en concordancia a la Resolución 00090 de 2018 " Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y de acuerdo a lo establecido en la Cartilla de Selección y Vinculación de Personal de la Dirección de Sanidad, que una vez verificada la planta de personal por el Sistema de Información para la Administración del Talento Humano (SIATH) de la Dirección de Sanidad, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **ODONTOLOGO** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Boyaca.

Por lo tanto, se hace constar que una vez verificada la hoja de vida y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas el (la) señor (a) **JAIRO ANDRES PEÑA GONZALEZ**, identificado (a) con cedula de ciudadanía **1099207714** de **Barbosa (Santander)**, para prestar sus servicios profesionales y de apoyo a la gestión como **ODONTOLOGO** ha demostrado idoneidad, la experiencia requerida y la veracidad de la documentación que acredita como profesional para ejecutar el objeto contractual de conformidad con las actividades requeridas acorde a los estudios previos realizados por el la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

Dada en Tunja, a los 09 de Abril 2021

CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES
Responsable de Talento Humano UPRES / DEBOY (E)

Elaborado por: CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES/ JEFAT TAHUM
Revisado por: CPS-4 CARLOS ANDRES MENJURA GRAJALES/ JEFAT TAHUM
Fecha elaboración: 09 de Abril 2021
Ubicación c:\Mis documentos\TAHUM 2021

Calle 21 no. 8-70 centro histórico
Teléfonos 7453263-7409732
disan.deboy-tahum@policia.gov.co
www.policia.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
GRUPO ADMINISTRADOR DE SERVICIOS ASISTENCIALES



APRES - GADSE - 29.25

Bogotá D.C., 30 de marzo de 2021

Capitán
 DORA YANNETH RISCANEVO ESPITIA
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Boyacá
 Carrera 4 No. 29-62 Comando La Remonta
 Tunja-Boyacá

Asunto: respuesta comunicado oficial S -2021-036564-DEBOY proyección de necesidad de personal asistencial 2021

De manera atenta y respetuosa me permito remitir a la señora Capitán, la proyección de necesidades de personal asistencial 2021 de la UPRES Boyacá, como se describe a continuación:

CONSTANCIA NECESIDADES DE PERSONAL ASISTENCIAL

No. 026 – 0 – AS

De acuerdo con lo establecido en el instructivo 018 DISAN – PLANE del 29 - 05 - 2020 “Metodología para el Cálculo Necesidades de Personal CNP Adecuación de Volumen y Cargas de Trabajo en la Dirección de Sanidad”, se obtiene la proyección del talento humano asistencial; certificado por el Jefe del Área Gestión de Prestación Servicios de Salud “APRES”, con ello cada UPRES conoce las necesidades de personal asistencial que requiere y le permite tomar decisiones efectivas en aras de optimizar, potencializar y garantizar el Talento Humano Institucional.

Lugar de prestación del servicio	Servicio ofertado	Perfil requerido	Total requerido en horas/día	Total asistencial actual en horas/día		Total faltante en horas día	Total horas mes autorizadas (este total de horas mes ya tiene descontado las horas del personal uniformado y no uniformado de planta)
				Uniformado	No uniformado		
UPRES Boyacá	Extramural	Médico General	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Enfermero	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Odontólogo General	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Extramural	Psicólogo	8	0	0	8	190
UPRES Boyacá	Fallos de Tutela Auxiliar de enfermería	Auxiliar de Enfermería	24	0	0	24	570
UPRES Boyacá	Fallos de Tutela Terapia Física	Terapeuta Físico	8	0	0	8	190
ESPCO Clínica DEBOY	Anestesiología	Médico Especialista en Anestesiología	4	0	0	4	95
ESPCO Clínica DEBOY	Cirugía General	Médico Especialista en	4	0	0	4	95

ESPCO Clínica DEBOY	Pediatría	Médico Especialista en Pediatría	8	0	0	8	190
ESPCO Clínica DEBOY	Psicología	Psicólogo	8	0	0	8	190
ESPCO Clínica DEBOY	Radiología e Imágenes diagnósticas de baja complejidad	Médico Especialista en Radiología	4	0	0	4	95
ESPCO Clínica DEBOY	Radiología e Imágenes diagnósticas de baja complejidad	Técnico o Tecnólogo en Radiología e Imágenes Diagnósticas	12	0	0	12	285
ESPCO Clínica DEBOY	Terapia Física y Rehabilitación	Terapeuta Físico	18	0	6	12	285
ESPCO Clínica DEBOY	Terapia Ocupacional	Terapeuta Ocupacional	8	0	0	8	190
ESPCO Clínica DEBOY	Terapia Respiratoria	Terapeuta Respiratorio	16	0	8	8	190
ESPCO Clínica DEBOY	Trabajo Social	Trabajador Social	8	0	8	0	0
ESPCO Clínica DEBOY	Urología	Médico Especialista en Urología	6	0	0	6	143
ESPRI Distrito Barbosa	Medicina General	Médico General	8	0	4	4	95
ESPRI Distrito Barbosa	Medicina General	Auxiliar de Enfermería	8	0	0	8	190
ESPRI Distrito Barbosa	Odontología General	Odontólogo General	6	0	0	6	143
ESPRI Distrito Barbosa	Odontología General	Auxiliar de Odontología	6	0	0	6	143
ESPRI Distrito Barbosa	Psicología	Psicólogo	4	0	0	4	95
ESPRI Distrito Chiquinquirá	Medicina General Ruta Integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y Ruta de atención integral en salud materno perinatal humanizada del grupo gestión del riesgo en salud	Médico General	8	0	0	8	190
ESPRI Distrito Chiquinquirá	Ruta Integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud y Ruta de atención integral en salud materno perinatal humanizada del grupo gestión del riesgo en salud	Enfermero	4	0	0	4	95
ESPRI Distrito Chiquinquirá	Medicina General	Auxiliar de Enfermería	8	0	8	0	0
ESPRI Distrito Chiquinquirá	Odontología General Consulta de Atención para la valoración de salud oral	Odontólogo General	4	0	0	4	95
ESPRI Distrito Chiquinquirá	Odontología General	Auxiliar de Odontología	6	0	0	6	143



Firmado digitalmente por:
Nombre: Ana Milena Maza Samper
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Administrador De Servicios Asistenciales
Cédula: 36721297
Dependencia: Grupo Administrador De Servicios Asistenciales
Unidad: Dirección De Sanidad
Correo: ana.maza@correo.policia.gov.co
30/03/2021 11:46:52

Anexo: No

Calle 44 50-51 CAN piso 5
Teléfono: 5804400 Ext: 7424 - 7423
disan.agesa@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC-6545-1-7-NT CO-SC-6545-1-7-NT

INFORMACIÓN PÚBLICA

